



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Código de dependencia: 524
Bogotá D.C

Señor(a):

LUIS CARLOS DÍAZ ALVAREZ
Representante Legal de
Administraciones ECO S.A.S.
Carrera 15 No. 90-46 Oficina 202 A
precidencia@estudioslegales.co
Ciudad

Asunto: Radicado Orfeo: 2020-521-001496-2
Ref.: 2020-523-490-100070E

Respetado señor(a); Cordial saludo.

Se da acuse de recibo de la comunicación radicada bajo el número de Orfeo del asunto y se le informa que la misma por **Acta de Reparto 406 del 11 febrero del 2020** correspondió a la Inspección 2 A Distrital de Policía, bajo el número de expediente mencionado en la referencia, para que surta el trámite correspondiente.

Por otro lado, no es posible responder de fondo a su solicitud, como quiera que se debe adelantar todo el trámite procesal indicado en la ley 1801-2016 toda vez que, en sentencia T-311-2013 se señaló, que el derecho de petición **NO** es procedente para poner en marcha el aparato jurisdiccional, puesto que deben agotarse las etapas procesales correspondientes, tendientes a tomar una decisión de fondo frente a determinado asunto. Al respecto la H. Corte Constitucional indicó:

"Esta Corporación respecto a las peticiones presentadas frente actuaciones judiciales ha sostenido que, en estos eventos, el alcance de este derecho encuentra limitaciones, por ello, se ha especificado que deben diferenciarse las peticiones que se formulen ante los jueces, las cuales serán de dos clases: (i) las referidas a actuaciones estrictamente judiciales, que por tales se encuentran reguladas en el procedimiento respectivo, debiéndose sujetar entonces la decisión a los términos y etapas procesales previstos para el efecto; y (ii) aquellas que por ser ajenas al contenido mismo de la litis e impulsos procesales, deben ser atendidas por la autoridad judicial en su condición, bajo las normas generales del derecho de petición que rigen la administración, esto es, el Código Contencioso Administrativo".

Conforme a lo anterior, la comunicación elevada por usted, no puede dársele el trámite de derecho de petición, por cuanto se trata de asuntos relacionados con la Litis en cuestión. En otras palabras, no podrá resolverse de fondo un proceso, que tiene su carga procesal y probatoria.

Atentamente,

MARJORY LORENA QUIÑONES MUÑOZ
Inspectora 2 A, Distrital de Policía Chapinero (E)

Elaboró: Ledys Anicharico Díaz
Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54 – 74
Código Postal: 110231
Tel. 3486200
Información Línea 195
www.chapinero.gov.co

GDI - GPD – F042
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205240037691
Fecha: 22-03-2020
20205240037691

Página 1 de 1



FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Atendiendo el hecho de que la dirección y/o datos aportados para dar respuesta a la solicitud no fueron suficientes y la empresa de correo no pudo hacer entrega efectiva del documento, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Parágrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011)

Constancia de fijación. Hoy, **16 septiembre 2020**, se fija la presente contestación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Chapinero, por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfirmará el, **22 septiembre 2020**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

ALAS DE COLOMBIA
Lic Minc 3089
Nit 900.119.390-5
5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://alascocolumbia.net/web



REGISTRO POSTAL 0401
FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO
CR 13 54 74

Guia No. 5001575930

DESTINATARIO:
LUIS CARLOS DIAZ ALVAREZ
KR 15 90 46 OFC 202A
BOGOTA

Peso 100Gr

FECHA: 2020-08-13

ALAS DE COLOMBIA
Lic Minc 3089
Nit 900.119.390-5
5495673 / 5497156 / 5497017
Direccion Calle 51 A 74 A 31
http://alascocolumbia.net/web

REGISTRO POSTAL 0401
OS 16442 FECHA: 2020-08-13

Remite:
FONDO DE DESARROLLO
LC DE CHAPINERO
CR 13 54 74
BOGOTA-
SOBRE

Cod Postal : 110111

23

Fecha de Entrega: 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27

Destinatario:
LUIS CARLOS DIAZ ALVAREZ
20205240037691
KR 15 90 46 OFC 202A
BOGOTA - CUNDINAMARCA

Cod Postal : 110221

ZONA : 17

Intentos : 1er 2do



5001575930

Peso 100Gr

FECHA: 2020-08-13

1er AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

Fecha intento de Entrega: / /

ALAS DE COLOMBIA
Lic Minc 3089
Nit 900.119.390-5
5495673 / 5497156
Direccion Calle 51 A 74 A 31

REMITA:
FONDO DE DESARROLLO LC DE CHAPINERO
DESTINATARIO:
LUIS CARLOS DIAZ ALVAREZ

Horario intento de Entrega

Guia No. 5001575930

 AM
 PM